

# Conozca su derecho al **voto**

---

Su guía a las leyes  
federales sobre el  
derecho al voto



Departamento de Justicia de los EE. UU.

**División de Derechos Civiles**

## Contenido de esta guía

---

Información básica sobre la votación .....	1
Cómo proteger su derecho al voto .....	1
Inscripción de votantes .....	3
Votación desde el extranjero .....	7
Votantes con un dominio limitado del inglés .....	9
Votantes con discapacidades ....	10
Cómo denunciar una vulneración .....	12
Recursos adicionales .....	13



## Información básica sobre la votación

---

¿Quiénes gestionan las elecciones en mi estado?

### **Funcionarios electorales estatales y locales.**

Ellos gestionan las elecciones federales, estatales y locales, incluyendo las del Congreso y para la presidencia.

Si usted desea saber cómo puede votar en su estado, debe comunicarse con esos funcionarios porque las normas varían de estado a estado. Para más información sobre las normas en su estado y para los datos de contacto de los funcionarios electorales, vaya a [vote.gov en español](https://www.vote.gov).



## Cómo proteger su derecho al voto

---

¿Las leyes federales protegen mi derecho al voto?

**Sí.** La División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los EE. UU. hace

cumplir estas leyes. En muchos casos, las personas cuyos derechos han sido vulnerados también pueden entablar pleitos privados.

## ¿Las leyes federales protegen contra la discriminación en la votación?

**Sí.** Aquí tiene dos de las leyes federales más importantes en lo que se refiere a la protección de votantes contra la discriminación.

**La primera ley es la ley de Derecho al Voto (“VRA”, por sus siglas en inglés).** La Sección 2 de la VRA declara que es ilegal denegar o restringir el derecho al voto por motivos de la raza o el color de piel de un ciudadano. También prohíbe que se discrimine contra ciudadanos que pertenecen a un grupo lingüístico minoritario, lo cual, bajo la definición en la VRA, se extiende a personas nativas americanas, asiáticas americanas, nativas de Alaska o de herencia hispana.

Conforme con la Sección 2, los gobiernos estatales y locales no pueden emplear prácticas o normas electorales que sean intencionalmente discriminatorias. Tampoco pueden emplear prácticas o normas que resulten en que ciudadanos de cierta raza o grupo lingüístico minoritario tengan una oportunidad menor que la de otras personas a votar y elegir a los funcionarios públicos que quieran.

**La segunda ley es la ley para Estadounidenses con Discapacidades.** El Título II de tal ley requiere que los gobiernos estatales y locales garanticen que las personas con discapacidades tengan igualdad de oportunidades de votar plenamente. Al igual que la Sección 2 de la VRA, esta ley aplica a todos los aspectos de la votación. Esto incluye

la inscripción para votar, el acceso a centros de votación y la emisión del voto, tanto en el día de las elecciones como durante la votación temprana. Para más información, vaya a [ADA.gov](https://www.ada.gov) (solo en inglés).

## ¿Las leyes federales protegen contra la intimidación de votantes?

**Sí.** Existen leyes federales civiles y penales que prohíben que se intimide, amenace o coaccione a alguien que está votando o que está intentando votar, así como leyes federales que prohíben que se intimide, amenace o coaccione a personas que están instando o ayudando a otros a votar.

Las leyes civiles incluyen la ley de Derechos Civiles de 1957 y la ley de Derecho al Voto. Las leyes penales aparecen en varios títulos del Código de los EE. UU.



## Inscripción de votantes

---

### ¿Dónde puedo inscribirme para votar?

**La ley Nacional de Inscripción de Votantes (“NVRA”, por sus siglas en inglés) requiere que la mayoría de los estados (todos menos Idaho, Minnesota, New Hampshire, North Dakota, Wisconsin y Wyoming) le permitan inscribirse para votar por medio de correo ordinario.**

También requiere que esos mismos 44 estados le permitan inscribirse para votar desde varias oficinas gubernamentales. Algunos ejemplos son las oficinas que proporcionan licencias de conducir, asistencia pública o servicios para personas discapacitadas, y las oficinas de reclutamiento de las Fuerzas Armadas. Es posible que su estado en particular ofrezca otras maneras de inscribirse, tales como en oficinas electorales, eventos de inscripción de votantes, centros de votación, o bien por correo ordinario o en línea.

Si usted es elegible para inscribirse, los estados deberán permitirle que vote en elecciones federales, siempre y cuando su solicitud de inscripción sea fechada o recibida por la oficina correcta al menos 30 días antes de tales elecciones. En algunos estados, la fecha límite es todavía más próxima a las elecciones, y algunos otros estados permiten la inscripción en el día de las elecciones.

Usted debe comprobar en el sitio web electoral de su estado los datos específicos sobre los requisitos y las fechas límite. Puede localizar ese sitio web a través de [vote.gov en español](#).

## ¿Cuándo me pueden quitar de la lista de inscripción de votantes?

**En virtud de la Sección 8 de la ley Nacional de Inscripción de Votantes, los funcionarios pueden quitarle de la lista de inscripción de votantes para elecciones federales si usted lo pide o si se muere.**

También le pueden quitar de la lista si se muda a otro lugar, siempre y cuando los funcionarios sigan las normas de la NVRA en lo que se refiere

a la notificación y programación. No le pueden quitar de la lista de inscripción simplemente por no votar en unas elecciones. Pero sí le pueden quitar si no contesta a una notificación solicitando que confirme si se ha mudado y posteriormente usted no vota dentro de los próximos dos ciclos electorales federales.

Muchos estados también le quitarán de la lista si se le condena por ciertos delitos o si es declarado/a mentalmente incapacitado/a por un tribunal.

## ¿Puedo votar si me he mudado y olvidé actualizar mi dirección de inscripción de votante?

**Depende.** Imagínese que se acaba de mudar a una zona que pertenece al mismo centro de votación (por ejemplo, solo se mudó a otra casa en el mismo barrio). En tal caso la ley Nacional de Inscripción de Votantes le permitiría votar en ese centro de votación. No obstante, deberá actualizar la dirección que los funcionarios electorales tienen registrada (algo que puede hacer en el centro de votación a la hora de ir a votar) para que sea correcta para futuras elecciones.

Imagínese que se ha mudado a una dirección que pertenece a otro centro de votación, pero todavía vive dentro de la jurisdicción del mismo registrador (por ejemplo, en otro lugar de la misma ciudad) y en el mismo distrito del Congreso. En tal caso, podrá votar en su antiguo centro de votación. Y en algunos estados, es posible que se le permita votar en su nuevo centro de votación o en un lugar central, como en la oficina del registrador, en vez de en su antiguo centro de votación.

Nuevamente, deberá actualizar la dirección que los funcionarios electorales tienen registrada (algo que puede hacer en el centro de votación a la hora de ir a votar) para que sea correcta para futuras elecciones.

Imagínese que no se ha mudado pero los registros de inscripción indican, erróneamente, que sí se ha mudado. Entonces usted tiene derecho a votar en su centro de votación una vez que haya afirmado que sigue viviendo donde estaba inscrito/a.

Usted debe comprobar en el sitio web electoral de su estado la información sobre su centro de votación correcto. Puede localizar ese sitio web a través de **vote.gov en español**.

Por último, las leyes federales protegen su derecho a votar en las elecciones presidenciales si se mudó poco antes del día de las elecciones o si no se encuentra en su estado en el día de las elecciones. Este derecho está protegido por la Sección 202 de la ley de Derecho al Voto.

¿Qué pasa si me inscribí para votar pero mi nombre no figura en el libro de inscripción de votantes?

**En la mayoría de los estados, usted puede conseguir una “papeleta provisional” para votar en las elecciones federales después de declarar que usted está inscrito/a y es elegible.** La Sección 302 de la ley Ayudemos a Estados Unidos a Votar establece algunas normas sobre este tema. También es posible que se le ofrezca una papeleta provisional si un funcionario electoral declara que usted no es elegible para votar.

Las leyes estatales pueden ofrecer otros motivos para darle una papeleta provisional, por ejemplo, si usted no trae consigo el carnet de identidad requerido por el estado cuando va a votar (en un estado que requiere que muestre un carnet de identidad para poder votar) o si ya se le había enviado una papeleta para votar en ausencia.

Para votar con una papeleta provisional, usted debe firmar una declaración escrita. Su papeleta rellena se mantendrá por separado de las papeletas normales hasta que un funcionario electoral determine si se deberá contar o no. Se le deberá brindar instrucciones por escrito sobre cómo averiguar si su papeleta fue contada y, si no fue contada, las razones por las que no se contó. En virtud de las leyes estatales, es posible que también tenga que proporcionar información adicional antes de una fecha específica para que se cuente su papeleta.



## Votación desde el extranjero

---

¿Puedo votar si me encuentro fuera del país en servicio militar activo o si vivo en el extranjero?

**Sí.** Si usted sería elegible para votar si viviera en los EE. UU., la ley de *Votación para los Uniformados y los Ciudadanos en el Extranjero* protege su derecho a inscribirse y votar en ausencia en las elecciones federales.

Esta ley protege a ciudadanos que están sirviendo en el ejército o que son miembros de la marina mercante y que están en servicio activo lejos de su casa, ya sea en el extranjero o dentro de los EE. UU. También protege a sus familiares elegibles que están lejos de su casa a causa de ese servicio activo. Asimismo, protege el derecho al voto de ciudadanos de los Estados Unidos que viven en el extranjero.

Para las elecciones federales, usted puede inscribirse para votar y pedir una papeleta para votar en ausencia a la misma vez mediante la Tarjeta Federal Postal de Solicitud. Podrá pedir que se le envíe su papeleta para votar en ausencia por correo ordinario o de manera electrónica. También podrá usar una papeleta federal para votar en ausencia por candidatos no incluidos como respaldo si ha solicitado de manera oportuna, pero todavía no ha recibido, su papeleta para votar en ausencia.

Para más información, visite el sitio web del Programa Federal de Asistencia en la Votación en **FVAP.gov** (solo en inglés) y el sitio web de la División de Derechos Civiles en **The Uniformed And Overseas Citizens Absentee Voting Act (justice.gov)** (solo en inglés).



## Votantes con un dominio limitado del inglés

---

¿Cuáles leyes federales protegen a los votantes con un dominio limitado del inglés?

**La Sección 208 de la ley de Derecho al Voto permite a los votantes que tienen dificultades para leer (por ejemplo, porque su dominio del inglés es limitado) a conseguir ayuda con el proceso electoral de una persona que ellos mismos elijan.** Pero esa persona no puede ser el empleador del votante ni tampoco un funcionario de su sindicato laboral.

La Sección 4(e) de la VRA prohíbe que los funcionarios electorales condicionen el derecho al voto de un ciudadano a la capacidad de tal ciudadano de leer, escribir o entender inglés. La ley protege a votantes que completaron al menos hasta el sexto grado en escuelas que operan bajo la bandera estadounidense donde las clases se enseñan en un idioma que no sea inglés. Por ejemplo, esta ley aplica a ciudadanos que asistieron a una escuela pública en Puerto Rico y fueron instruidos en español.

Por otra parte, la Sección 203 de la VRA requiere que en aquellos lugares donde hay un número suficiente de votantes de minorías lingüísticas se ofrezca ayuda y materiales electorales en otros idiomas. Cada cinco años, la Oficina del Censo

de los EE. UU. identifica los lugares donde este requisito aplica y los idiomas que se deberán usar.

Para una lista actualizada de estos lugares vaya a **Voting Rights Data Tabulations (census.gov)** (solo en inglés).

La Sección 301 de la ley de Ayudemos a Estados Unidos a Votar requiere que los sistemas electorales de tales jurisdicciones sean accesibles en los mismos idiomas.



## Votantes con discapacidades

---

¿Cuáles leyes federales protegen a los votantes con discapacidades?

**El Título II de la ley para Estadounidenses con Discapacidades requiere que los gobiernos locales y estatales aseguren que las personas con discapacidades tengan igualdad de oportunidades de votar plenamente.**

Esta ley aplica a todos los aspectos de la votación. Esto incluye la inscripción de votantes, el acceso a centros de votación y la emisión del voto, tanto en el día de las elecciones como durante la votación temprana.

La ley de Ayudemos a los Estados Unidos a Votar tiene normas sobre los centros de votación durante las elecciones federales. Cada centro de votación debe tener al menos un sistema de votación que permita a personas con discapacidades a emitir su voto de manera independiente y privada.

La Sección 208 de la ley de Derecho al Voto permite que votantes con discapacidades consigan ayuda con el proceso electoral de una persona que ellos mismos elijan. Pero esa persona no puede ser el empleador del votante ni tampoco un funcionario de su sindicato laboral.



## Cómo denunciar una vulneración

---

¿Cómo puedo denunciar una posible vulneración a las leyes federales de derecho al voto?

**Denuncie posibles vulneraciones a los derechos civiles a la División de Derechos Civiles.**

Usted puede hacerlo:

- En línea en **Comuníquese con la División de Derechos Civiles | Departamento de Justicia (justice.gov)** o
- Por teléfono al **(800) 253-3931**

**Denuncie posibles delitos federales, como preocupaciones relacionadas con amenazas contra votantes, amenazas contra funcionarios electorales o fraude electoral al FBI.**

Usted puede hacerlo:

- En línea en **FBI - Tips** (solo en inglés); **Contactar — FBI** o
- Por teléfono al **800-CALL-FBI**



## Recursos adicionales

---

¿Dónde puedo encontrar más información sobre la manera en la que las leyes federales protegen mi derecho al voto?

**Puede encontrar más información en el sitio web de la División de Derechos Civiles.**

- El sitio web de la Sección de Votación se encuentra en **SECCIÓN DE VOTACIÓN | CRT-ESPANOL | Department of Justice**.
- El sitio web de la Sección de Derechos en Razón de Discapacidad sobre la ley para Estadounidenses con Discapacidades se encuentra en **ADA.gov** (solo en inglés).

Para más información y recursos sobre la votación vaya a **Voting | Department of Justice** (solo en inglés) y **vote.gov en español**.

[justice.gov/voting](https://justice.gov/voting)